I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA TRATO DIRECTO POR TRASLADO DE MATERIAL ARIDOS

Huepil 09 Diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 1841/2009

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- c) La necesidad de contar con el servicio de traslado de 200 M3 de arena para ser utilizadas en balneario de Tucapel
- d) La posibilidad de traslado de arena desde la Empresa Áridos el Boldal Limitada Rut. 78.086.140-1, a balneario de Tucapel.

DECRETO

- 1) AUTORIZASE trato directo para la adquisición del traslado de Diez camionadas de arena, al proveedor ARIDOS EL BOLDAL LIMITADA RUT por un valor de \$235.620 con IVA incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta

"Pasaies, Fletes y Bodegajes"

4) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal

Dpto. de Salud

- Depto de partes

Archivo.

JSVJ/FMMB/FSF/rrt

JAIME SERCIO VELOSO JARA